



Diezete maravedis.

137

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

La Lanza, Oranga, o quema; Y aunque se considere como
que a termino de se fazer en el que se establecan, cinco, o seis
Quadrillas, de cinco, o seis hombres cada una con el que haga de
principal, y recoga la lana en la Cañada del No yauze en
canias; otra en la de Mexenias; otra en la de Ducay y Mera,
y otra en la Cañada de Moreno, y onde dicte la experiencia
para cuya diligencia y cargo, Considere ser en menester
unos dos mill reales; Con lo demas q^o contiene la que ve lejo a la
letra; La Ciudad enterada de todo, trato y confuso largamente
este asunto por ser lo de tanta gravedad; Y contemplando lo
recomendado que esta pone el R^o Consejo, la utilidad q^o resulta
al Comun de extinguir esta Plaga, y la obligac^on de la Ayuntamiento,
en poner los medios para ello, teniendo presente la Orden de
cinco de Septiembre de mill setecientos y trenta y dos, comunicada
por la Real Chancilleria de Granada, en que se prohibe q^o
conforme a la Instruccion se practiquen las diligencias, y q^o
los Intendentes dispongan q^o de los Caucales de Propios se
satisfagan los gastos necesarios con la debida cuenta y razon,
examinandola las Juntas Municipales, y remitiendo la
a la Contaduria de Provincia; En esta inteligencia, y
en la q^o v^o se aplican los medios q^o combengan para su